



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°039-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 24 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N°004-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 03 de marzo del 2023, Informe N°094-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 07 de marzo del 2023, Informe N°083-2023-UNJ/UTC, de fecha 15 de marzo del 2023, Oficio N°665-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de marzo del 2023, Oficio N°430-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Informe N°004-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 03 de marzo del 2023, el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental reembolso por el monto de S/. 130.60 (Ciento Treinta con 60/100 soles), por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, los días 25 y 30 de enero 2023, para traslado del Vicepresidente de la Comisión Organizadora en la Camioneta de placa EAF-129;

Con Informe N°094-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 07 de marzo del 2023, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración reembolso por el monto de S/. 130.60 (Ciento Treinta con 60/100 soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, los días 25 y 30 de enero 2023, para traslado del Vicepresidente de la Comisión Organizadora en la Camioneta de placa EAF-129;

Con Informe N°083-2023-UNJ/UTC, de fecha 15 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, los días 25 y 30 de enero 2023, para traslado del Vicepresidente de la Comisión Organizadora;

Con Oficio N°635-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de marzo del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 130.60 (Ciento Treinta con 60/100 soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, los días 25 y 30 de enero 2023, para traslado del Vicepresidente de la Comisión Organizadora;

Mediante Oficio N°430-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, los días 25 y 30 de enero 2023, para traslado del Vicepresidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 130.60 (Ciento Treinta con 60/100 soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, los días 25 y 30 de enero 2023, para traslado del Vicepresidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CPC. José Waldemar Rojas Fernández
Director General de Administración

Revisión confirmada
27657640 27/03/23